

## **ANEXO III**

### **COBERTURA DE PRODUCTOS NO AGRÍCOLAS**

### ANEXO III

#### COBERTURA DE BIENES NO AGRÍCOLAS

El Capítulo 2 cubrirá los siguientes productos:

(a) Pesca y otros productos marinos definidos como:

<b>Código arancelario</b>	<b>Descripción de Bienes</b>
<b>02.08</b> ex 0208.40	<b>Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.</b> - De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios): -- De ballenas
<b>Capítulo 3</b>	<b>Pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos.</b>
<b>05.11</b> 0511.91	<b>Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.</b> - Otros: -- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3:
<b>15.04</b>	<b>Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.</b>
<b>15.16</b> ex 1516.10	<b>Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.</b> - Grasas y aceites, animales, y sus fracciones. -- Totalmente obtenidos de pescado o mamíferos marinos
<b>16.03</b> ex 1603.00	<b>Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.</b> - Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos
<b>16.04</b>	<b>Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.</b>
<b>16.05</b>	<b>Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.</b>
<b>23.01</b> ex 2301.10 2301.20	<b>Harina, polvo y "pellets", de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.</b> - Harina, polvo y "pellets", de carne o de despojos; chicharrones -- De ballenas - Harina, polvo y "pellets", de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos:
<b>23.09</b>	<b>Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.</b>

<b>Código arancelario</b>	<b>Descripción de Bienes</b>
ex 2309.90	- Otros: -- Solubles de pescado

No obstante lo anterior, para Suiza, incluido Liechtenstein, los siguientes productos serán incluidos en el ámbito de aplicación del capítulo "Comercio de Bienes Agrícolas":

<b>Código arancelario</b>	<b>Descripción de Bienes</b>
ex 0208.40, ex 1603.00 y ex 2301.10	De ballenas
ex 0511.91	Piensos para animales de producción
ex 15.04 y ex 1516.10	Grasas y aceites para el consumo humano o productos derivados de especies protegidas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
ex 2301.20 y ex 2309.90	Piensos para animales de producción

(b) Capítulos 25 al 97, excepto para los siguientes bienes agrícolas cuando sean importados dentro de la Parte indicada:

<b>Código arancelario</b>	<b>Descripción de Bienes</b>	<b>Partes</b>
<b>33.01</b>	<b>Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los concretos o absolutos; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.</b>	
Ex 3301.90	- Los demás	Panamá
<b>35.01</b>	<b>Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.</b>	Noruega Liechtenstein/ Suiza Costa Rica Panamá
<b>35.02</b>	<b>Albuminas (incluso los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80% en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albuminas</b>	
	- - Ovoalbúmina:	

Código arancelario	Descripción de Bienes	Partes
3502.11	-- Seca	Noruega Liechtenstein/ Suiza Costa Rica Panamá
3502.19	-- Las demás	Noruega Liechtenstein/ Suiza Costa Rica Panamá
3502.20	- - Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	Noruega Costa Rica Panamá
3502.90	- Los demás	Noruega Costa Rica Panamá
<b>35.05</b>	<b>Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados</b>	
3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados:	Noruega Liechtenstein/ Suiza Costa Rica
ex 3505.20	- Colas, para alimentación de animales	Liechtenstein/ Suiza Costa Rica Panamá
<b>38.09</b>	<b>Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares</b>	
ex 3809.10	- A base de materias amiláceas, para alimentación de animales	Liechtenstein/ Suiza Costa Rica Panamá
<b>38.23</b>	<b>Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales</b>	
	- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
ex 3823.11	-- Ácido esteárico, para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein/ Suiza

<b>Código arancelario</b>	<b>Descripción de Bienes</b>	<b>Partes</b>
ex 3823.12	-- Ácido oleico, para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein/ Suiza
ex 3823.13	-- Ácidos grasos del "tall oil", para alimentación de animales	Noruega
ex 3823.19	-- Los demás, para alimentación de animales	Noruega Liechtenstein/ Suiza
ex 3823.70	- Alcoholes grasos industriales, para alimentación de animales	Noruega

---